



Dirección General de Infraestructuras
de Transporte Colectivo
CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es.

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DEL ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA) DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN SAN FERNANDO DE HENARES PARA DAR INFORMACIÓN A LOS AFECTADOS POR LA LINEA 7B DE METRO A SU PASO POR EL MUNICIPIO, COMO ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA Y ACCESORIA A LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA EJECUTADAS EN EL ENTORNO DEL POZO PK 2+890.

1. Antecedentes

En el año 2004 comenzaron las obras de ampliación de la línea 7B de Metro de Madrid a los municipios de Coslada y San Fernando de Henares. Un proyecto destinado a establecer una unión directa y rápida de los citados municipios con la ciudad de Madrid, mejorando además sus conexiones con otros puntos de la Comunidad.

Sin embargo, desde el año 2008 se detectaron problemas de movimientos del terreno en el entorno del pozo de bombeo del p.k. 2+890 de San Fernando de Henares que afectaron a viviendas cercanas. Esta situación requirió que la Comunidad de Madrid pusiera en marcha una serie de actuaciones de auscultación, monitorización, consolidación, reparación, rehabilitación, demolición, y todas aquellas destinadas al realojo y atención a los afectados cuyas viviendas estaban situadas en esa zona y que se consideraron inseguras para ser habitadas.

Las actuaciones que se han realizado se pueden agrupar de la siguiente manera:

Actuaciones en las viviendas:

Estos trabajos Incluyeron actuaciones de **rehabilitación y/o demolición** de las viviendas en función del estado de cada una de ellas y de contención de las nuevas filtraciones y asientos detectados en las instalaciones de Metro.

Actuaciones realizadas en el terreno por emergencia:

Se han realizado **obras de consolidación y/o estabilización del terreno afectado** con el objeto de estabilizar los asentamientos del terreno. Estos trabajos finalizaron el 30 de abril de 2024.

Actuaciones en la infraestructura ferroviaria

Han tenido por objeto el relleno de los huecos existentes entre el revestimiento del túnel y el terreno, para disminuir al máximo posible la circulación de agua y con ello, su infiltración al túnel. Estos trabajos terminaron en septiembre de 2025.

Actuaciones de urbanización de calles y parque urbano "Complejo El Pilar"

En el momento actual se están realizando actuaciones en el espacio urbano del entorno de afección, siendo estas las recogidas en los siguientes encargos:

- Encargo a TRAGSA para la realización de las actuaciones de consolidación del terreno, reposición de servicios urbanos y de ejecución de un parque urbano en el Complejo denominado “El Pilar”, en San Fernando de Henares, como actuaciones complementarias y accesorias a las actuaciones de emergencia ejecutadas en el entorno del pozo PK 2+890, mediante Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras del 19 de diciembre de 2024. Ampliado por Orden del 21 de julio de 2025, hasta el 23 de diciembre de 2025. En el momento actual se está tramitando una segunda ampliación del encargo hasta el 30 de junio de 2026. Ampliado por Orden del 21 de julio de 2025, hasta el 23 de diciembre de 2025. Está prevista una segunda ampliación del encargo hasta el 30 de junio de 2026.
- Encargo a medio propio a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) de las actuaciones de reparación en la vía pública de daños producidos en la urbanización, red de saneamiento y redes de abastecimiento de servicios y suministros en el entorno del pozo PK 2+890 de la Línea 7B del Metro de Madrid en San Fernando de Henares, así como la vigilancia de la zona de las obras, como actuaciones complementarias y accesorias a las actuaciones de emergencia ejecutadas en la zona, mediante Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras del 19 de diciembre de 2024. Ampliado por Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras del 21 de julio de 2025, hasta el 23 de diciembre de 2025. Está prevista una segunda ampliación hasta el 30 de junio de 2026.
- Encargo a medio propio a TRAGSA de los trabajos de vallado, tratamiento de muros medianeros, reposición de arbolado, rehabilitación de elementos constructivos e instalación de jardineras, como complementarios y accesorios a las actuaciones de emergencia ejecutadas en el entorno del pozo PK 2+890”, mediante Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras del 13 de junio de 2025. Ampliado por Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras del 21 de julio de 2025, hasta el 23 de diciembre de 2025. Está prevista una segunda ampliación hasta el 30 de junio de 2026.

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualmente se cuenta una Oficina de Atención al ciudadano que está siendo gestionada por TRAGSA y que se ha articulado mediante las siguientes órdenes:

- Orden del 17 de febrero de 2023 se declaró de urgencia y se encargó a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA) la gestión de la Oficina de Atención al Ciudadano en San Fernando de Henares para dar información a los afectados por la línea 7b de metro a su paso por el municipio. Con una duración de 8 meses. Plazo que finalizó el 17 de octubre de 2023.
- Mediante Orden del 27 de noviembre de 2023 se declaró de urgencia y se encargó a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA) la gestión de la Oficina de Atención al Ciudadano en San Fernando de Henares para dar información a los afectados por la línea 7B de Metro a su paso por el municipio. Con una duración de 8

meses, que fue ampliado mediante Orden del 23 de julio de 2024 otros 18 meses hasta el 27 de enero de 2026.

2. Justificación de la necesidad del encargo.

Los graves acontecimientos ocurridos desde la fecha de puesta en servicio de la línea 7B a su paso por el municipio de San Fernando de Henares han afectado a la zona delimitada por las calles Presa, Ventura de Argumosa y Nazario Calonge, y han ocasionado la necesidad de continuas actuaciones de distinta índole en la zona, por parte de la Comunidad de Madrid. Estas actuaciones han supuesto la demolición de algunas viviendas y el consiguiente realojo de sus ocupantes, así como, diferentes actuaciones de consolidación del terreno.

Asimismo, en el momento actual se están llevando a cabo actuaciones de reparación en la vía pública de daños producidos en la urbanización, red de saneamiento y redes de abastecimiento de servicios y suministros en el entorno del pozo PK 2+890 de la Línea 7B del Metro de Madrid en San Fernando de Henares. Asimismo, también se está ejecutando un parque urbano en el Complejo denominado “El Pilar”, en San Fernando de Henares, como actuaciones complementarias y accesorias a las actuaciones de emergencia anteriormente ejecutadas en el entorno del pozo PK 2+890. Estas actuaciones por la envergadura que tienen y dado que incluyen la reposición de instalaciones urbanas están generando algunas molestias a los vecinos del entorno de afección.

Además de los trabajos citados, para terminar de articular la responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de las obras de ampliación de la línea 7B de Metro de Madrid, el pasado 8 de abril se aprobó la Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se dispone iniciar de oficio nuevos procedimientos de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en inmuebles en el municipio de San Fernando de Henares derivados de las obras del tramo del túnel de la línea 7B de Metro entre las estaciones de Barrio del Puerto y Hospital del Henares. En el marco de esta Orden se estima que se tramitarán cerca de 300 expedientes.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de poder atender a las posibles incidencias, afecciones o molestias que pueden producirse como consecuencia de las actuaciones que se están llevando a cabo en el espacio urbano, así como para facilitar la presentación de la documentación solicitada a los afectados en sus expedientes de responsabilidad patrimonial de daños funcionales, resulta necesario mantener una vía ágil de comunicación e información con los vecinos afectados.

Para poder llevar a cabo esta comunicación e información, resulta necesario disponer de una Oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Fernando de Henares, a través de la cual canalizar la información sobre las afecciones a las viviendas, y las actuaciones que se están acometiendo, así como, recabar información suministrada por los vecinos sobre incidencias en sus viviendas, a fin de poder gestionar las actuaciones necesarias de manera directa y rápida.

La Oficina de Atención al Ciudadano, desde su puesta en funcionamiento y hasta octubre de 2025 ha atendido más de 1.700 consultas sobre diversas cuestiones, tales como daños en sus viviendas, solicitudes de inspección, aportación de documentación, consulta sobre obras en ejecución y demás actuaciones previstas, solicitudes de administradores, de representantes vecinales, consulta sobre expedientes de responsabilidad patrimonial, consulta sobre realojos y alquileres, notificaciones sobre reparación de desperfectos, problemas de suministros, etc.

Actualmente, con la situación de emergencia ya mitigada, ha cambiado la casuística, pero la Oficina ha de seguir atendiendo a los ciudadanos interesados, centrándose, además de en las cuestiones anteriormente descritas, en resolver consultas sobre las obras en marcha, atender las solicitudes de inspección de daños en las viviendas de los afectados que lo solicitan, y en gestionar la información que aportan los vecinos para los trámites de responsabilidad patrimonial.

Por todo ello, esta nueva fase de la Oficina debe constituir un nuevo encargo que se ajuste a la nueva situación, pero que continúe garantizando la necesidad de los afectados de ser atendidos y gestión de sus solicitudes, dando así respuesta a las consultas que seguirán llegando.

3. Justificación del empleo del encargo a medio propio.

Actualmente la Comunidad de Madrid no cuenta con medios propios para atender la gestión de la Oficina de Atención al Ciudadano en San Fernando de Henares.

El régimen jurídico de los Encargos a la Sociedad Mercantil Estatal “Empresa de Transformación Agraria, S.A.” (TRAGSA) está constituido por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en particular en lo dispuesto en sus artículos 31 y 32, y Disposición Adicional vigésima cuarta. En lo no previsto en la Ley de Contratos del Sector Público resultará de aplicación lo establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, conforme a la disposición final cuarta de la Ley 9/2017.

Asimismo, resulta aplicable el Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en sus artículos 31 y 32 regula el régimen de los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

El artículo 32 de la Ley 9/2017, establece que los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta. Con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la

persona jurídica que utilicen merezca la calificación de medio propio personificado respecto de ellos de conformidad con lo dispuesto en los tres apartados siguientes, y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios del ámbito estatal en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la Disposición Adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, y en el Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) (BO.E. nº 98, 23/04/2025) se establece que TRAGSA y su filial TRAGSATEC, tienen la consideración de medios propios personificados y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas.

Además, se establece que la relación de TRAGSA, y su filial TRAGSATEC, con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos, tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos de los previstos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

En el primer párrafo del apartado 2 de la Disposición Adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, se establece que TRAGSA y su filial TRAGSATEC, estarán obligadas a realizar, con carácter exclusivo, los trabajos que las comunidades autónomas les encomienden en las materias señaladas en los apartados 4 y 5, dando una especial prioridad a aquellos que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren.

En el párrafo 3 del apartado 2 de la Disposición Adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, así como en el artículo 7.7 del Real Decreto 345/2025, se establece que la comunicación efectuada por las administraciones públicas y poderes adjudicadores encargando una actuación a alguna de las sociedades del grupo supondrá la orden para iniciarla.

Las actuaciones de emergencia llevadas a cabo en la zona afectada, entre las que se encuentran las inyecciones de mortero en el terreno con el objeto de la consolidación de este, están siendo ahora completadas con las necesarias actuaciones complementarias de reparación y urbanización de la zona con el objeto de recuperar la funcionalidad de las instalaciones afectadas, así como la recuperación de la funcionalidad de la vía pública. La Oficina de Atención al Ciudadano constituye una actividad accesoria a las actuaciones de urbanización que se están llevando a cabo actualmente, que han surgido como consecuencia de la situación de emergencia que se produjo, y por ello resulta de aplicación el apartado 4 de la citada Disposición Adicional y en su apartado j), donde se señala que TRAGSA y su filial TRAGSATEC realizarán las tareas de para las que se les requiera por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medio propio personificado por la vía de la urgencia o emergencia o actividades complementarias o accesorias a las anteriormente citadas.

El encargo se efectúa a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), de conformidad con el artículo 32 y la Disposición Adicional Vigésima Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece el régimen jurídico de TRAGSA.

Contrastada la capacidad del Grupo TRAGSA para la realización de estos trabajos y no disponiendo la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de los medios humanos y técnicos suficientes para la realización de dichas actuaciones, se considera que TRAGSA es el instrumento idóneo con el que cuenta la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras para llevar a cabo estos trabajos accesorios a las actuaciones de urbanización.

Respecto las razones de economía y eficiencia, se justifica la elección de TRAGSA como medio propio para el cumplimiento del objeto del encargo, lo que implica minimizar costes y asegurar que el resultado de los trabajos cumpla con los objetivos marcados y previstos por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, además de dar cumplimiento al interés público de la obligación de la Administración de la Comunidad de Madrid de velar por el bienestar de los vecinos afectados por una de sus actuaciones.

Además, la Oficina de Atención al Ciudadano que se encuentra en funcionamiento en la actualidad ha sido gestionada por TRAGSA, por lo que el nuevo encargo asegura su continuidad y facilita la gestión de la misma, siendo esta otra de las razones de economía y eficiencia que justifica el encargo a TRAGSA.

Es necesario utilizar dichos medios humanos y materiales, no equiparables a los de otras empresas ni a los medios propios de la Comunidad de Madrid, por lo que, frente a otras formas posibles de cumplir el objeto del encargo, se justifica la elección de TRAGSA como la más idónea para cumplir el objeto del encargo.

4. Objeto del encargo a medio propio:

El objeto del encargo es la gestión de una Oficina de Atención al Ciudadano en el término municipal de San Fernando de Henares, para ofrecer información, con carácter general, sobre las afecciones de las viviendas, las actuaciones por las obras que se están acometiendo, así como recabar información suministrada por los vecinos sobre incidencias en sus viviendas y sus procesos de responsabilidad patrimonial, a fin de gestionar dichas solicitudes de manera directa y rápida.

La información generada que pueda tener la consideración de carácter personal en la ejecución del presente contrato será recogida, tratada y custodiada conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto-ley 14/2019 de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

TRAGSA deberá suscribir el ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DEL ENCARGO, que se anexa a la presente memoria.

Para todo ello el objeto de la prestación se describe en los siguientes puntos:

1. Alquiler local: alquiler de la oficina de atención en el municipio de San Fernando de Henares en la calle de Pablo Olavide nº 6, local 2 con una superficie de 150 m². Que incluye

el alquiler del local, el suministro de electricidad, el suministro de agua y el suministro de alarma.

2. Mobiliario Sala Office: que incluye el alquiler de la nevera y el alquiler de la cafetera.

3. Desinfección y limpieza del local. Los trabajos de desinfección y limpieza con la siguiente periodicidad:

- * A diario, limpieza de baños, hall de entrada y puerta de entrada de cristal.
- * Dos veces a la semana: Limpieza de mesas, sillas, teclados, pantallas, despachos,
- * Mensual: Limpieza de cristales de fachada y de los despachos.
- * Semestral: Limpieza de azulejos de los baños.

4. Equipamiento oficina: que incluye el alquiler mensual de equipos informáticos, líneas de móvil y equipo multifunción con escáner e impresora.

5. Disposición de los siguientes perfiles profesionales en los horarios fijados:

- Un Jefe de Proyecto a tiempo parcial (25%) que realizará las tareas de dirección, coordinación, seguimiento y control de la oficina y será el interlocutor de TRAGSA con el director del encargo.
- Un titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en ejecución de obras de edificación y rehabilitación. Horario de 37,5 horas semanales (de lunes a viernes).
- Un oficial administrativo con más de 10 años de experiencia. Horario de 37,5 horas semanales (de lunes a viernes).
- Un analista programador para la implantación y mantenimiento de red y sistemas informáticos (144 horas para todo el tiempo de duración del contrato).

El horario de apertura al público de la oficina será el siguiente:

- De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas lunes y miércoles.

5. Condiciones de prestación de los trabajos

La prestación objeto del presente encargo de gestión no implica la realización de funciones que supongan la participación directa en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Públicas, como son las que implican ejercicio de autoridad, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria, las de contabilidad y tesorería. Tampoco consiste en la realización de funciones propias de secretaría, unidades de apoyo y registro.

TRAGSA aportará los medios humanos, materiales y técnicos, para el desempeño de los trabajos objeto del presente encargo, sin perjuicio de lo establecido en materia de subcontratación.

Asimismo, TRAGSA se compromete a vigilar el cumplimiento de la normativa sobre Seguridad y Salud que indica la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, Ley

54/2003 de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales a través del vigente Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo TRAGSA.

El personal seleccionado por TRAGSA para la realización de las tareas de este encargo será organizado, dirigido y controlado permanente y exclusivamente por el Jefe de Proyecto designado por TRAGSA.

TRAGSA será la encargada de proporcionar a su personal todo el material y formación necesaria para poder realizar el encargo.

6. Plazo

Actualmente, hay varios encargos que se están ejecutando en el espacio urbano de la zona afectada, siendo la previsión que estos trabajos puedan finalizarse el 30 de junio de 2026, por tanto, la medición general de la obra y posibles remates se extenderán 4 meses a partir de esa fecha.

Por otra parte, actualmente se están tramitando los expedientes de responsabilidad patrimonial, que van a requerir el aporte de documentación por parte de los ciudadanos durante los próximos meses, siendo la Oficina el cauce directo de información entre los afectados y la Administración. La recepción de esta documentación se estima que se producirá hasta julio de 2027.

Es necesario que la Oficina siga prestando los servicios que ha venido realizando hasta ahora, para que los ciudadanos sean atendidos adecuadamente y poder garantizar la eficacia en la comunicación con ellos tanto por las obras que se están realizando como por la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

El encargo comenzará al día siguiente de finalización del encargo de la Oficina de Atención al Ciudadano que está actualmente en vigor, siendo por tanto la fecha de inicio el **28 de enero de 2026** y se extenderá hasta el **27 de julio de 2027**, siendo, por tanto, un plazo de ejecución de **18 meses**.

Se establece que el plazo de ejecución para la realización del encargo podrá prorrogarse por acuerdo del órgano de contratación, manifestado por escrito a TRAGSA, antes de su finalización.

7. Presupuesto del encargo a medio propio:

El importe de los trabajos a realizar por TRAGSA se ha determinado aplicando a las unidades directamente ejecutadas las tarifas correspondientes. A dichos efectos, las tarifas aplicadas son las aprobadas por la "Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA". En Resolución de 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, por el que se aprueban las tarifas 2025 aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y TRAGSATEC para aquellas entidades

respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

De acuerdo con la Resolución de 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de subcontratación por TRAGSA o su filial TRAGSATEC, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos a IVA o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 5 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), cuando determinadas unidades no tienen aprobada una tarifa fijada conforme el artículo siguiente, su coste será el que figura en el presupuesto aprobado por el ente que encarga, siendo los costes así determinados válidos exclusivamente para la actuación concreta a que se refiera el encargo, teniendo desde ese mismo momento igual tratamiento que las unidades preexistentes con tarifas aprobadas. Al objeto de garantizar el principio de moderación de costes derivado de la incorporación de precios de usuario específicos, estos deberán ser justificados de acuerdo con la mejor relación calidad-precio.

PRESUPUESTO OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO III INICIAL		
CAPÍTULOS		Presupuesto vigente
GRAL	OFICINA ATENCIÓN CIUDADANO	313.186,68 €
01	ALQUILER LOCAL	45.810,00 €
	01.01 Alquiler local	39.600,00 €
	01.02 Suministros de electricidad	2.970,00 €
	01.03 Suministros de agua	1.620,00 €
	01.04 Suministro de alarma	1.620,00 €
02	MOBILIARIO SALA OFFICE	2.560,50 €
	02.01 Alquiler de nevera	1.620,00 €
	02.02 Alquiler de cafetera	940,50 €

03	DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOCAL	12.432,60 €
04	PERSONAL	252.383,58 €

SUMA TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	313.186,68 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL A ORIGEN	313.186,68 €
6,7 % COSTES INDIRECTOS	20.983,51 €
4'57 % GASTOS GENERALES	15.271,58 €
4% TASAS	12.527,47 €
SUMA	361.969,24 €

El importe del encargo asciende a 361.969,24 euros que se imputará al subconcepto 22709 del programa 453B.

El desglose de las anualidades es el siguiente:

Anualidad 2026: 203.075,65 euros

Anualidad 2027: 158.893,59 euros.

El presupuesto se incluye como Anexo a la presente memoria. El presupuesto se ha elaborado con las tarifas de TRAGSA, salvo aquellos precios y unidades no indicados con un asterisco en las que no hay una Tarifa TRAGSA aprobada, en las que su importe es el que figura en el presupuesto que se incluye como Anexo a la presente memoria (Estos precios para los que no hay tarifa TRAGSA son válidos únicamente para el presente encargo).

8. Condiciones del encargo a medio propio

a) Régimen de pagos: El abono de los trabajos se realizará a través de certificaciones mensuales, previo reconocimiento y comprobación de los trabajos debidamente documentados.

La certificación de los trabajos será emitida por TRAGSA en los primeros diez días de cada mes, debidamente conformada por el Director del encargo.

El importe de cada mensualidad será el resultado de dividir el importe total del presupuesto por las dieciocho mensualidades del encargo.

La certificación se extenderá y tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ejecución y abono del encargo y a lo establecido en el artículo 5.1 del mismo.

b) Subcontratación: TRAGSA podrá recurrir a la contratación con terceros, de conformidad con lo autorizado en el artículo 8 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), en los términos contemplados en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sujetándose a los requisitos contenidos en dicha ley, sin que el importe de dicha contratación pueda ser superior al 50 por ciento del importe total del encargo.

c) Resolución anticipada: El presente encargo podrá finalizar anticipadamente por razones de interés público, mediante Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

a) Director del encargo: Se nombra como Directora del encargo a Dña. Raquel Lara Campos, Jefa de División de la Edificación de la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo.

Por todo lo expuesto SE PROPONE:

PRIMERO: Encargar a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) CIF A28476208 la gestión de la Oficina de Atención al Ciudadano en San Fernando de Henares para dar información a los afectados por la línea 7B de Metro a su paso por el municipio, como actuación complementaria y accesorio a las actuaciones de emergencia ejecutadas en el entorno del pozo pk 2+890 conforme se describen en el apartado correspondiente al objeto del encargo de la presente memoria y conforme a las condiciones establecidas en la misma.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de 361.969,24 euros se imputará al subconcepto 22709 del programa 453B con las siguientes anualidades:

Anualidad 2026: 203.104,95 euros

Anualidad 2027: 158.864,29 euros

TERCERO: El plazo de ejecución del encargo es de 18 meses.

CUARTO: Las actuaciones objeto del presente encargo comenzarán desde el día siguiente a la finalización del contrato anterior.

QUINTO: El presente encargo deberá publicarse en el perfil del contratante de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 63.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES,
PATRIMONIO Y CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente por: SANZ DE LA TORRE JOSE LUIS
Fecha: 2025.11.14 14:54

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE COLECTIVO

Firmado digitalmente por: MIGUEL NÚÑEZ FERNÁNDEZ - ***0785**
Fecha: 2025.11.14 16:27

ANEXO I

PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DEL ENCARGO

TRAGSA está obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en concreto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al resto de la normativa europea y nacional relacionada con esta materia. Las obligaciones en materia de protección de dichos datos tendrán validez durante la vigencia del presente encargo y una vez terminado éste. Si se produjera el incumplimiento de las citadas obligaciones, el contratista responderá de los daños y perjuicios que se le causen a la Administración contratante, incluido el importe de las multas o sanciones administrativas que pudieran serle impuestas.

TRAGSA adquiere el compromiso de controlar y custodiar la documentación que se le entregue para la realización del encargo y la obligación de que ni la documentación ni la información en ella contenida y/o a la que acceda como consecuencia de la ejecución del encargo llegue, por cualquier medio, a poder de terceras personas. Asimismo, y en ningún supuesto, está autorizado su uso para sus fines propios o privados, o cualesquiera otros fines, incluida la publicación o reproducción. En consecuencia, TRAGSA impartirá las instrucciones oportunas asu personal para que dicho personal se abstenga de examinar el contenido de los documentos que, en cualquier tipo de soporte, se encuentre en el interior de las dependencias en las que se desarrollen sus actividades.

TRAGSA garantiza la confidencialidad de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del encargo y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo y se hace responsable a estos efectos del uso indebido por parte de sus trabajadores.

Firma



Dirección General de Infraestructuras
de Transporte Colectivo
CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO II PRESUPUESTO

CUADRO N° 1

PRECIOS

UNITARIOS

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
MATERIALES			
MLIMP	ud	Material de limpieza	25,00
MAQUINARIA			
ALQLOC	ud	Alquiler local	2.200,00
M06002	jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	28,71
M08004	h	Ordenador estándar monitor 23"	0,13
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	0,76
M08032	h	Licencia anual software diseño gráfico, entorno Windows	0,21
TLF	h	telefonía móvil	0,80
MANO DE OBRA			
O01012	h	Auxiliar administrativo	21,7
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	17,
O03017	h	Analista programador	33,
O03025	h	Jefe de proyecto	46,
O03046	jor	Dieta manutención dentro del territorio nacional	38,
O01009	h	Peón	22,
O03086	h	Titulado medio o grado de más de 15 años de experiencia	33,
OTROS			
CAF	ud	Alquiler cafetera de capsulas	52,
NEV	ud	Nevera de 140 cm	90,
SA	mes	Suministro de agua	90,
SAL	mes	Servicio seguridad y vigilancia	90,
SE	mes	Suministro electrico	165,

CUADRO N° 2

PRECIOS AUXILIARES

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
1	L01026	h	Limpieza y conservación instalaciones bienestar			
			Mano de obra empleada en limpieza y conservación de instalaciones de personal (se considera un peón, toda la jornada durante el transcurso de la obra).			
	001009	1,00 h	Peón	22,19	22,19	
TOTAL PARTIDA						22,19

CUADRO N° 4

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
1	01.01	Mes	Alquiler local para oficina 150 m2			
	ALQLOC	1,00 ud	Alquiler mensual de local comercial de 150 m2 en Calle Pablo de Olavide 6, local 2 Alquiler local	2.200,00	2.200,00	
TOTAL PARTIDA						2.200,00
2	01.02	Mes	Suministro electricidad			
	SE	1,00 mes	Suministro mensual de electricidad en local Suministro electrico	165,00	165,00	
TOTAL PARTIDA						165,00
3	01.03	Mes	Suministro de agua			
	SA	1,00 mes	Suministro de agua mensual en local comercial Suministro de agua	90,00	90,00	
TOTAL PARTIDA						90,00
4	01.04	Mes	Alarma de seguridad			
	SAL	1,00 mes	Cuota mensual de alquiler de equipo de alarma Servicio seguridad y vigilancia	90,00	90,00	
TOTAL PARTIDA						90,00
5	02.01	mes	Alquiler nevera			
	NEV	1,00 ud	Nevera 140cm Nevera de 140 cm	90,00	90,00	
TOTAL PARTIDA						90,00
6	02.02	mes	Alquiler cafetera			
	CAF	1,00 ud	Cafetera de cápsulas, incluso reposición de capsulas, vasos, etc... Alquiler cafetera de capsulas	52,25	52,25	
TOTAL PARTIDA						52,25
7	03.01	MES	Trabajos de desinfección y limpieza de oficinas			
			Trabajos de desinfección y limpieza con la siguiente periodicidad: * A diario, limpieza de baños, hall de entrada y puerta de entrada de cristal * Dos veces a la semana: Limpieza de mesas, sillas, teclados, pantallas, despachos, vaciado de papele- ras, barrido y fregado del suelo de toda la oficina * Mensual: Limpieza de cristales de fachada y de los despachos * Semestral: Limpieza de azulejos de los baños			
	L01026	30,00 h	Limpieza y conservación instalaciones bienestar	22,19	665,70	
	MLIMP	1,00 ud	Material de limpieza	25,00	25,00	
TOTAL PARTIDA						690,70
8	04.01	mes	Equipamiento oficina			
			Alquiler mensual de equipos informáticos, líneas de movil y equipo multifunción con escaner e impresora.			
	M08004 *	400,00 h	Ordenador estándar monitor 23"	0,13	52,00	
	M08032 *	400,00 h	Licencia anual software diseño gráfico, entorno Windows	0,21	84,00	
	M08017 *	400,00 h	Impresora láser multifunción color A3	0,76	304,00	
TOTAL PARTIDA						440,00
9	ADMIN.1	h	Oficial administrativo en horario laboral			
			Auxiliar administrativo senior con mas de 10 años de experiencia, con dedicación completa a la oficina de atención al ciudadano. Se incluye media dieta de manutención por jornada de trabajo.			
	O01012	1,00 h	Auxiliar administrativo	21,77	21,77	
	O03046	0,13 jor	Dieta manutención dentro del territorio nacional	38,14	5,07	

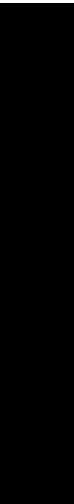
CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	TLF	1,00 h	telefonía movil	0,80	0,80	
Suma la partida						27,64
TOTAL PARTIDA						27,64
10 ADMIN.2	h		Oficial administrativo en fuera horario laboral habitual Auxiliar administrativo senior con mas de 10 años de experiencia, con dedicación completa a la oficina de atención al ciudadano. Se incluye media dieta de manutención por jornada de trabajo.Incremento valor horario 100% por trabajo fuera jornada habitual			
	O01012	2,00 h	Auxiliar administrativo	21,77	43,54	
	O03046	0,13 jor	Dieta manutención dentro del territorio nacional	38,14	5,07	
	TLF	1,00 h	telefonía movil	0,80	0,80	
Suma la partida						4
TOTAL PARTIDA						4
11 JEF.PRY	h		Jefe de proyecto Jefe de proyecto en tareas de coordinación, seguimiento y control del funcionamiento administrativo y técnico de la oficina de atención al usuario en dedicación a tiempo parcial (20%)			
	O03025	1,00 h	Jefe de proyecto	46,86	46,86	
TOTAL PARTIDA						4
12 TEC.INF	h		Analista programador en mantenimiento red y sistemas informaticos			
	O03017	1,00 h	Analista programador	33,36	33,36	
	O03046	0,13 jor	Dieta manutención dentro del territorio nacional	38,14	5,07	
Suma la partida						38,43
TOTAL PARTIDA						38,43
13 TIT.MED	h		Titulado medio o grado mas de 10 años de experiencia en horario habitual Titulado medio o grado senior con mas de 10 años de experiencia en ejecución de obras de edificación y rehabilitación, con dedicación completa a la oficina de atención al ciudadano. Se incluye vehiculo para desplazamiento a visitas afectados, consejeria,...etc y media dieta de manutención por jornada de trabajo.			
	O03086	1,00 h	Titulado medio o grado de más de 15 años de experiencia	33,66	33,66	
	O03046	0,13 jor	Dieta manutención dentro del territorio nacional	38,14	5,07	
	TLF	1,00 h	telefonía movil	0,80	0,80	
	M06002	0,13 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	28,71	3,73	
Suma la partida						43,26
TOTAL PARTIDA						43,26
14 TIT.MED.2	h		Titulado medio o grado mas de 10 años exp. fuera horario habitual Titulado medio o grado senior con mas de 10 años de experiencia en ejecución de obras de edificación y rehabilitación, con dedicación completa a la oficina de atención al ciudadano. Se incluye vehiculo para desplazamiento a visitas afectados, consejeria,...etc y media dieta de manutención por jornada de trabajo. Incremento valor horario 100% por trabajo fuera jornada habitual.			
	O03086	2,00 h	Titulado medio o grado de más de 15 años de experiencia	33,66	67,32	
	O03046	0,13 jor	Dieta manutención dentro del territorio nacional	38,14	5,07	
	TLF	1,00 h	telefonía movil	0,80	0,80	
	M06002	0,13 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	28,71	3,73	

OFIC ATENC CIUDADANO III

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
					Suma la partida	76,92
					TOTAL PARTIDA	76,92



La autenticidad de este documento se puede compro
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

MEDICIONES

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
			Uds (a)	(b)	(c)		

CAPÍTULO 01 ALQUILER LOCAL

01.01

Mes Alquiler local para oficina 150 m2

Alquiler mensual de local comercial de 150 m2 en Calle Pablo de Olavide 6, local 2

enero 26

febrero 26

marzo 26

abril 26

mayo 26

junio 26

julio 26

agosto 26

septiembre 26

octubre 26

noviembre 26

diciembre 26

enero 27

febrero 27

marzo 27

abril 27

mayo 27

junio 27

julio 27

0,1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

0,9

0,10

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

0,90

SUMA A ORIGEN

18,00

18,00

01.02

Mes Suministro electricidad

Suministro mensual de electricidad en local

enero 26

febrero 26

marzo 26

abril 26

mayo 26

junio 26

julio 26

agosto 26

septiembre 26

octubre 26

noviembre 26

diciembre 26

enero 27

febrero 27

marzo 27

abril 27

mayo 27

junio 27

julio 27

0,1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

0,9

0,10

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

0,90

18,00

01.03

Mes Suministro de agua

Suministro de agua mensual en local comercial

enero 26

febrero 26

marzo 26

abril 26

mayo 26

junio 26

julio 26

0,1

1

1

1

1

1

1

0,10

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

1,00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://sustitucion.comunidad.madrid/esv>

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
		Uds (a)	(b)	(c)	(d)		
	agosto 26	1				1,00	
	septiembre 26	1				1,00	
	octubre 26	1				1,00	
	noviembre 26	1				1,00	
	diciembre 26	1				1,00	
	enero 27	1				1,00	
	febrero 27	1				1,00	
	marzo 27	1				1,00	
	abril 27	1				1,00	
	mayo 27	1				1,00	
	junio 27	1				1,00	
	julio 27	0,9				0,90	
							1
01.04	Mes Alarma de seguridad						
	Cuota mensual de alquiler de equipo de alarma						
	enero 26	0,1				0,10	
	febrero 26	1				1,00	
	marzo 26	1				1,00	
	abril 26	1				1,00	
	mayo 26	1				1,00	
	junio 26	1				1,00	
	julio 26	1				1,00	
	agosto 26	1				1,00	
	septiembre 26	1				1,00	
	octubre 26	1				1,00	
	noviembre 26	1				1,00	
	diciembre 26	1				1,00	
	enero 27	1				1,00	
	febrero 27	1				1,00	
	marzo 27	1				1,00	
	abril 27	1				1,00	
	mayo 27	1				1,00	
	junio 27	1				1,00	
	julio 27	0,9				0,90	
							18,00

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
Uds							
(a)	(b)	(c)	(d)				
CAPÍTULO 02 MOBILIARIO SALA OFFICE							
02.01	mes Alquiler nevera						
	Nevera 140cm						
	enero 26	0,1				0,10	
	febrero 26	1				1,00	
	marzo 26	1				1,00	
	abril 26	1				1,00	
	mayo 26	1				1,00	
	junio 26	1				1,00	
	julio 26	1				1,00	
	agosto 26	1				1,00	
	septiembre 26	1				1,00	
	octubre 26	1				1,00	
	noviembre 26	1				1,00	
	diciembre 26	1				1,00	
	enero 27	1				1,00	
	febrero 27	1				1,00	
	marzo 27	1				1,00	
	abril 27	1				1,00	
	mayo 27	1				1,00	
	junio 27	1				1,00	
	julio 27	0,9				0,90	
				SUMA A ORIGEN		18,00	
02.02	mes Alquiler cafetera						
	Cafetera de cápsulas, incluso reposición de capsulas, vasos, etc...						
	enero 26	0,1				0,10	
	febrero 26	1				1,00	
	marzo 26	1				1,00	
	abril 26	1				1,00	
	mayo 26	1				1,00	
	junio 26	1				1,00	
	julio 26	1				1,00	
	agosto 26	1				1,00	
	septiembre 26	1				1,00	
	octubre 26	1				1,00	
	noviembre 26	1				1,00	
	diciembre 26	1				1,00	
	enero 27	1				1,00	
	febrero 27	1				1,00	
	marzo 27	1				1,00	
	abril 27	1				1,00	
	mayo 27	1				1,00	
	junio 27	1				1,00	
	julio 27	0,9				0,90	
				SUMA A ORIGEN		18,00	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

18,00

18,00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
	Uds						
	(a)	(b)	(c)	(d)			

CAPÍTULO 03 DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DEL LOCAL							
03.01	MESTrabajos de desinfección y limpieza de oficinas						
	Trabajos de desinfección y limpieza con la siguiente periodicidad:						
	* A diario, limpieza de baños, hall de entrada y puerta de entrada de cristal						
	* Dos veces a la semana: Limpieza de mesas, sillas, teclados, pantallas, despachos, vaciado de papeleras, barrido y fregado del suelo de toda la oficina						
	* Mensual: Limpieza de cristales de fachada y de los despachos						
	* Semestral: Limpieza de azulejos de los baños						
	enero 26	0,1				0,10	
	febrero 26	1				1,00	
	marzo 26	1				1,00	
	abril 26	1				1,00	
	mayo 26	1				1,00	
	junio 26	1				1,00	
	julio 26	1				1,00	
	agosto 26	1				1,00	
	septiembre 26	1				1,00	
	octubre 26	1				1,00	
	noviembre 26	1				1,00	
	diciembre 26	1				1,00	
	enero 27	1				1,00	
	febrero 27	1				1,00	
	marzo 27	1				1,00	
	abril 27	1				1,00	
	mayo 27	1				1,00	
	junio 27	1				1,00	
	julio 27	0,9				0,90	
					SUMA A ORIGEN	18,00	

18,00

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
			Uds (a)	(b)	(c)		
CAPÍTULO 04 PERSONAL							
JEF.PRY	h Jefe de proyecto Jefe de proyecto en tareas de coordinación, seguimiento y control del funcionamiento administrativo y técnico de la oficina de atención al usuario en dedicación a tiempo parcial (20%) encargo inicial	0,25	2.900,00			725,00	
				SUMA A ORIGEN		725,00	
							72
TIT.MED	h Titulado medio o grado mas de 10 años de experiencia en horario habitual Titulado medio o grado senior con mas de 10 años de experiencia en ejecución de obras de edificación y rehabilitación, con dedicación completa a la oficina de atención al ciudadano. Se incluye vehículo para desplazamiento a visitas afectados, consejeria,..etc y media dieta de manutención por jornada de trabajo. encargo inicial	18 1	7,50 200,00	5,00	4,00	2.700,00 200,00	
				SUMA A ORIGEN		2.900,00	
							2.90
ADMIN.1	h Oficial administrativo en horario laboral Auxiliar administrativo senior con mas de 10 años de experiencia, con dedicación completa a la oficina de atención al ciudadano. Se incluye media dieta de manutención por jornada de trabajo. horario normal	18 1	7,50 200,00	5,00	4,00	2.700,00 200,00	
				SUMA A ORIGEN		2.900,00	
							2.900,00
TEC.INF	h Analista programador en mantenimiento red y sistemas informaticos encargo inicial	18	2,00	4,00		144,00	
				SUMA A ORIGEN		144,00	
							144,00
04.01	mes Equipamiento oficina Alquiler mensual de equipos informáticos, lineas de movil y equipo multifunción con escaner e impresora. encargo inicial	18				18,00	
				SUMA A ORIGEN		18,00	
							18,00

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
			Uds						
CAPÍTULO 01 ALQUILER LOCAL									
01.01	Mes Alquiler local para oficina 150 m2								
	Alquiler mensual de local comercial de 150 m2 en Calle Pablo de Olavide 6, local 2								
	enero 26	0,1				0,10			
	febrero 26	1				1,00			
	marzo 26	1				1,00			
	abril 26	1				1,00			
	mayo 26	1				1,00			
	junio 26	1				1,00			
	julio 26	1				1,00			
	agosto 26	1				1,00			
	septiembre 26	1				1,00			
	octubre 26	1				1,00			
	noviembre 26	1				1,00			
	diciembre 26	1				1,00			
	enero 27	1				1,00			
	febrero 27	1				1,00			
	marzo 27	1				1,00			
	abril 27	1				1,00			
	mayo 27	1				1,00			
	junio 27	1				1,00			
	julio 27	0,9				0,90			
						SUMA A ORIGEN	18,00		
							18,00	2.200,00	39.600,00
01.02	Mes Suministro electricidad								
	Suministro mensual de electricidad en local								
	enero 26	0,1				0,10			
	febrero 26	1				1,00			
	marzo 26	1				1,00			
	abril 26	1				1,00			
	mayo 26	1				1,00			
	junio 26	1				1,00			
	julio 26	1				1,00			
	agosto 26	1				1,00			
	septiembre 26	1				1,00			
	octubre 26	1				1,00			
	noviembre 26	1				1,00			
	diciembre 26	1				1,00			
	enero 27	1				1,00			
	febrero 27	1				1,00			
	marzo 27	1				1,00			
	abril 27	1				1,00			
	mayo 27	1				1,00			
	junio 27	1				1,00			
	julio 27	0,9				0,90			
							18,00	165,00	2.970,00
01.03	Mes Suministro de agua								
	Suministro de agua mensual en local comercial								
	enero 26	0,1				0,10			
	febrero 26	1				1,00			
	marzo 26	1				1,00			
	abril 26	1				1,00			
	mayo 26	1				1,00			
	junio 26	1				1,00			
	julio 26	1				1,00			

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
		Uds							
	agosto 26	1				1,00			
	septiembre 26	1				1,00			
	octubre 26	1				1,00			
	noviembre 26	1				1,00			
	noviembre 26	1				1,00			
	diciembre 26	1				1,00			
	enero 27	1				1,00			
	febrero 27	1				1,00			
	marzo 27	1				1,00			
	abril 27	1				1,00			
	mayo 27	1				1,00			
	junio 27	1				1,00			
	julio 27	0,9				0,90			
							18,00	90,00	1.62
01.04	Mes Alarma de seguridad								
	Cuota mensual de alquiler de equipo de alarma								
	enero 26	0,1				0,10			
	febrero 26	1				1,00			
	marzo 26	1				1,00			
	abril 26	1				1,00			
	mayo 26	1				1,00			
	junio 26	1				1,00			
	julio 26	1				1,00			
	agosto 26	1				1,00			
	septiembre 26	1				1,00			
	octubre 26	1				1,00			
	noviembre 26	1				1,00			
	diciembre 26	1				1,00			
	enero 27	1				1,00			
	febrero 27	1				1,00			
	marzo 27	1				1,00			
	abril 27	1				1,00			
	mayo 27	1				1,00			
	junio 27	1				1,00			
	julio 27	0,9				0,90			
							18,00	90,00	1.620,00
TOTAL CAPÍTULO 01									45.810,00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://sede.caja.comunidad.madrid/csv>

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Uds									
CAPÍTULO 02 MOBILIARIO SALA OFFICE									
02.01	mes Alquiler nevera								
	Nevera 140cm								
	enero 26	0,1				0,10			
	febrero 26	1				1,00			
	marzo 26	1				1,00			
	abril 26	1				1,00			
	mayo 26	1				1,00			
	junio 26	1				1,00			
	julio 26	1				1,00			
	agosto 26	1				1,00			
	septiembre 26	1				1,00			
	octubre 26	1				1,00			
	noviembre 26	1				1,00			
	diciembre 26	1				1,00			
	enero 27	1				1,00			
	febrero 27	1				1,00			
	marzo 27	1				1,00			
	abril 27	1				1,00			
	mayo 27	1				1,00			
	junio 27	1				1,00			
	julio 27	0,9				0,90			
						SUMA A ORIGEN	18,00		
							18,00	90,00	1.62
02.02	mes Alquiler cafetera								
	Cafetera de cápsulas, incluso reposición de capsulas, vasos, etc...								
	enero 26	0,1				0,10			
	febrero 26	1				1,00			
	marzo 26	1				1,00			
	abril 26	1				1,00			
	mayo 26	1				1,00			
	junio 26	1				1,00			
	julio 26	1				1,00			
	agosto 26	1				1,00			
	septiembre 26	1				1,00			
	octubre 26	1				1,00			
	noviembre 26	1				1,00			
	diciembre 26	1				1,00			
	enero 27	1				1,00			
	febrero 27	1				1,00			
	marzo 27	1				1,00			
	abril 27	1				1,00			
	mayo 27	1				1,00			
	junio 27	1				1,00			
	julio 27	0,9				0,90			
						SUMA A ORIGEN	18,00		
							18,00	52,25	940,50
TOTAL CAPÍTULO 02									2.560,50

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

		DIMENSIONES							
Código	Descripción	Nº				Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
		Longitud	Anchura	Altura					
		Uds							
CAPÍTULO 03 DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DEL LOCAL									
03.01	MESTrabajos de desinfección y limpieza de oficinas								
	Trabajos de desinfección y limpieza con la siguiente periodicidad:								
	* A diario, limpieza de baños, hall de entrada y puerta de entrada de cristal								
	* Dos veces a la semana: Limpieza de mesas, sillas, teclados, pantallas, despachos, vaciado de papeleras, barrido y fregado del suelo de toda la oficina								
	* Mensual: Limpieza de cristales de fachada y de los despachos								
	* Semestral: Limpieza de azulejos de los baños								
	enero 26	0,1				0,10			
	febrero 26	1				1,00			
	marzo 26	1				1,00			
	abril 26	1				1,00			
	mayo 26	1				1,00			
	junio 26	1				1,00			
	julio 26	1				1,00			
	agosto 26	1				1,00			
	septiembre 26	1				1,00			
	octubre 26	1				1,00			
	noviembre 26	1				1,00			
	diciembre 26	1				1,00			
	enero 27	1				1,00			
	febrero 27	1				1,00			
	marzo 27	1				1,00			
	abril 27	1				1,00			
	mayo 27	1				1,00			
	junio 27	1				1,00			
	julio 27	0,9				0,90			
						SUMA A ORIGEN	18,00		
							18,00	690,70	12.432,64
TOTAL CAPÍTULO 03									12.432,64

de este documento se puede comprobar la autenticidad de la información contenida en el fichero csv

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:
<https://gestion.a.comunidad.madrid/csv>

RESUMEN GENERAL

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
01	ALQUILER LOCAL.....	45.810,00
02	MOBILIARIO SALA OFFICE.....	2.560,50
03	DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DEL LOCAL.....	12.432,60
04	PERSONAL	252.383,58
	Costes Directos Totales	313.186,68
	6,70 % Costes Indirectos s/334.154,84.....	20.983,51
	4,57 % Gastos Generales s/356.543,21	15.271,58
	Total Presupuesto de Ejecución Material	349.441,77
	4,00 % TASAS s/313.186,68	12.527,47
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	361.969,24

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

Madrid, a 7 de noviembre de 2025.